bal decan Rey Con [illegible] Ordenanza [illegible] Ordenanza Con
respa essinto y [illegible] Entendida en todo Que el Sr D Juan
el Sr Dn Pedro Cano Pasqual Campero Regidor Decano Theniente de Asistente de la Ciudad
Con fecha [illegible] Imprime, y en dicha Ciudad, y Sitio de Alcalá
la Real reconozca, y sitio se haga

Dn Pedro de Lexarza

Juan Perez [illegible] Juan de Lerma

En la Muy noble y muy leal Ciudad de Antequera Sala de
Ayuntamiento della En diez y seis dias del mes de Mayo de mill y
Setecientos y quatro años, se juntaron a Cavildo ordinario los señores
D Alonso de la Jara y Molina Caballero del orden de Santiago Regidor
decano de esta Ciudad, y Theniente de Corregidor en ella D Juan Garcia Campo
D Pedro Francisco Plata D Domingo Tafur Martinez Alguacil y Re
dro Garcia, D Juan Lorenzo Silabert, D Luis Garcia de Carpio D
Miguel Antonio Falcon Regidores y Juntos acordaron lo siguiente
Como el Sr D Miguel Montenegro

Dn Titulo de Corregidor en esta Ciudad un Real Titulo de Su Mg que Dios pge
de S en favor del [illegible] en que para mejor de uno y otro de Regidor perpetuo de esta Ciudad el
Angel Clemente Hurtado Pasqual Joseph Clemente Ponzal, en lugar de [illegible] Juan de Mier y Fuentes
el qual tendelleron Siguiente

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de
las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de
Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova
de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algezira
de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias orientales y occi
dentales, Islas y Tierra firme del mar oceano Archiduque de Aus
tria Duque de Borgoña de Brabante y Milan Conde de Flan
des Tirol Barcelona Señor de Vizcaya y Molina
Por quanto por despacho mio firmado de la Reina mi Madre y
Señora de mi tutora y Gobernadora destos mis Reinos y Señoríos de
diez y ocho de Diziembre de mill Seis cientos y [illegible] nueve mil
a D Juan Martinez Prieto de Leon Regidor de la
dezanueve en lugar de Juan Martinez de Leon, perpetuo por
Juro de heredad y con todas calidades y condiciones que lo [illegible]
declaradas en mas largo que a que me refiero se [illegible]
ora en favor de dicho D Joseph Clemente Ponzal mas abajo
Relacion y por [illegible]